



En la Villa de Arona a Veinte y siete dias del mes  
 de Septiembre de mil ochocientos diecinueve, se  
 taron los Sr. Concejo Justicia y Regimiento de ella, para  
 ver: El Sr. Alcalde Sr. Presidente: D. Juan Josef Carranier  
 Canovas, D. Juan Co. Xavier Canovas, y D. Damian Alde  
 noxa, Regidores, y D. Bartolome Cayuela, Sindico perso  
 nero, que abas firmarian para tratar los asuntos inte  
 resantes del bien y utilidad de ambas m. m. y en su pu  
 blico: y asi mismo acordaron lo siguiente  
 Sena visto la ord. N. de J. comunicada D. Ventura Calais  
 en que en veinte y cinco de Mayo de este presente año se mandaron celebrar ~~reuniones~~  
 publicas para la epidemia q. asiste la ciudad de S. Fern.  
 nando y otros pueblos de Andalucia; y en su conre  
 cuencia = acuerdo: se fue y cumplido: y para que  
 tenga efecto tan laudable fin, se nombran por lo  
 mudacion a los Sr. D. Juan Carranier y D. Damian Alde  
 noxa, Regidores, quienes poniendose de acuerdo con el Sr. Cura  
 Vicario determinen todo lo necesario

Lo acordaron y firmaron D. Juan Carranier y D. Damian Alde noxa.

Juan Carranier  
 Regidor

Juan Carranier  
 Canovas

Juan Co. Xavier  
 Canovas

Damian Cortino  
 noxa

Bartolome Cayuela  
 Sindico

Juan Carranier

Leon Carranier  
 Canovas

